

EE. UU. (Georgia)

Jack E. Alderman, blanco, de 56 años de edad

Esta previsto que Jack Alderman sea ejecutado en Georgia a las siete de la tarde del 16 de septiembre. Fue condenado a muerte en junio de 1975 por el asesinato de su esposa, Barbara Jean Alderman, cometido nueve meses antes. Lleva más de 30 años condenado a muerte. En el momento del delito tenía 22 años, y en la práctica ya ha cumplido una cadena perpetua. En todo momento ha mantenido que es inocente del asesinato.

En 1983, Alderman consiguió una nueva vista de determinación de la pena, y en 1984 fue condenado a muerte por segunda vez. El otro acusado, John Arthur Brown, a quien Jack Alderman había contratado presuntamente para cometer el asesinato a cambio de compartir el pago de un seguro de vida, fue también condenado a muerte en 1975, unos meses después del juicio de Alderman. Su condena se anuló y él fue condenado a cadena perpetua a finales de 1978. Brown quedó en libertad hacia 1990, y murió en el año 2000. La Corte de Apelaciones del Undécimo Circuito declaró en 2006 que "el caso de la acusación se basaba principalmente en el testimonio de Brown". Brown había testificado en el juicio de Alderman en 1975 mientras esperaba ser juzgado a su vez por el asesinato, y más tarde testificó de nuevo en la vista de determinación de la pena de Alderman de 1984.

No todos los asesinatos son punibles con la pena de muerte en Estados Unidos. En la segunda vista de determinación de la pena, la fiscalía pidió la pena de muerte para Jack Alderman sobre la base de dos circunstancias "agravantes": que había asesinado a su esposa para obtener el dinero del seguro, y que el asesinato se había cometido de una manera "indignantemente vil" o "inhumana". La fiscalía utilizó el testimonio de John Brown para promover su teoría sobre la primera de estas circunstancias, al hacer que Brown declarara que Alderman le había pedido que participara en el asesinato y le había prometido la mitad del dinero del seguro. De hecho, parece que la póliza de seguro de vida que Barbara Alderman tenía con su empleador había vencido en el momento de su muerte. La Corte del Undécimo Circuito, en su resolución de 2006, señaló que "la motivación del seguro presentada por la acusación para el asesinato dependía, por lo tanto, exclusivamente del testimonio de John Brown". John Brown fue además el único que prestó testimonio sobre la segunda circunstancia agravante: es decir, sobre cómo se cometió presuntamente el asesinato. Según su declaración, el propio Brown había golpeado a Barbara Alderman en la cabeza con una llave inglesa. Según Brown, al ver que esto no la había matado, los dos hombres sumergieron la cabeza de Barbara Alderman en la bañera.

En la segunda vista de determinación de la pena, Brown admitió haber consumido grandes cantidades de alcohol y también drogas, hasta casi treinta gramos de marihuana al día, y haber tomado grandes cantidades de barbitúricos y speed, LSD, opio y Quaalude. El jurado escuchó testimonios según los cuales Brown estaba bajo la influencia de sustancias en el momento del asesinato, y había sufrido desmayos, alucinaciones y pérdidas de memoria a consecuencia de su consumo de LSD. Según declaraciones juradas posteriores de la ex esposa de Brown y sus hijas, éste empezó a consumir drogas tras regresar de la guerra de Vietnam, y además se volvió violento y empezó a tener un comportamiento de agresiones mentales y físicas. El jurado escuchó el testimonio de un hombre que había estado encarcelado con Brown en diciembre de 1974 y que declaró que Brown le había dado tres versiones diferentes del asesinato, en una de las cuales sólo él había matado a Barbara Alderman. Según la resolución de la Corte del Undécimo Circuito sobre el caso, los abogados que defendieron a Alderman durante el juicio también obtuvieron el testimonio grabado de otro hombre que había compartido bloque de celdas con Brown después de que éste fuera condenado en 1975 y que, al parecer, describía

cómo Brown le había dicho que había cometido el asesinato él solo. Sin embargo tanto la cinta como el testigo desaparecieron antes de la segunda vista de determinación de la pena, y al testigo sólo se le pudo localizar después de que Alderman hubiera sido condenado por segunda vez.

En la segunda vista de determinación de la pena, los abogados de Alderman presentaron el testimonio de 11 guardias de prisiones, cada uno de los cuales declaró que Alderman era un preso ejemplar. Desde que fue condenado a muerte por segunda vez, su reputación de preso modelo ha continuado. Un sacerdote que lo conoce casi desde que ingresó en el “corredor de la muerte” y que ha pedido el indulto ha escrito que Alderman “ha cuidado de otros presos con discapacidad intelectual y enfermedades mentales y ha ayudado a muchos jóvenes a encontrar la paz en las circunstancias más arduas y difíciles. El papel de Jack Alderman como pacificador es bien conocido de todos, tanto presos como funcionarios de la prisión”.

La Junta de Indultos y Libertad Condicional de Georgia se ha negado a reconsiderar el caso de Jack Alderman. En octubre de 2007 le denegó el indulto, pero su ejecución se suspendió en espera de que la Corte Suprema de Estados Unidos examinara la constitucionalidad de la inyección letal. Tras la resolución de la Corte Suprema, los abogados de Jack Alderman pidieron a la Junta que celebrara una vista sobre la petición de indulto, pero la Junta se negó.

Desde entonces, el equipo de abogados de Alderman ha localizado a varios miembros del jurado tanto de la vista de determinación de la pena de 1984 como del juicio de 1975. Cuatro de ellos han firmado declaraciones juradas en apoyo de la petición de indulto. Una mujer que formó parte del jurado de 1984 ha declarado: “Recuerdo que el testimonio de John Brown fue muy importante. Su descripción de cómo tuvo lugar el crimen influyó mucho en mi decisión de votar por la pena de muerte. En el momento del juicio, Brown declaró que no había hecho ningún trato para testificar contra Jack Alderman. Más tarde he sabido que a John Brown le prometieron un beneficio a cambio de su testimonio. También he sabido que su condena se conmutó y que sólo pasó 12 años en prisión. Lo considero injusto, y creo que el Sr. Brown y el Sr. Alderman deberían haber recibido la misma pena, especialmente porque John Brown era al menos tan culpable como Jack Alderman. Ahora que sé que John Brown recibió una condena más leve, y que Jack Alderman ha sido un preso modelo durante los últimos 34 años, no creo que Alderman deba ser ejecutado. Ahora apoyo el indulto...”.

Un hombre que formó parte del jurado en 1975 ha manifestado: “Creo que es injusto que Jack Alderman sea ejecutado mientras el Sr. Brown obtuvo una condena relativamente leve pese a que admitió haber matado a Barbara Alderman [...] También he sabido que al Sr. Alderman se le ha denegado el indulto sin que se celebre una vista para examinar sus buenas obras y su comportamiento pacífico en prisión. Una vez más, creo que es injusto que no se tenga en cuenta esta faceta del Sr. Alderman, especialmente cuando John Brown recibió el indulto hace años”. Otro hombre que fue jurado suplente durante la vista de 1984 ha declarado que “no tiene sentido ejecutar a Jack Alderman” tras haber pasado más de 30 años en prisión y cuando “está claro que no constituye un peligro para la sociedad [...] Jack Alderman no debe ser ejecutado”. Otro miembro del jurado de 1984 manifestó: “Me parece injusto que John Brown fuera excarcelado mientras Jack Alderman se enfrenta a la ejecución [...] creo que, puesto que Jack Alderman ha dado muestras de buen carácter en prisión todos estos años, y puesto que John Brown obtuvo el indulto [...] Alderman no merece ser ejecutado”.

Aunque Jack Alderman fue condenado a muerte originalmente en 1975, por aquel entonces no se habían llevado a cabo ejecuciones en Estados Unidos desde hacía unos ocho años, y en Georgia desde hacía diez. Las ejecuciones se reanudaron en Estados Unidos en enero de 1977, y 1.118 hombres y mujeres han sido ejecutados en todo el país desde entonces, 42 de ellos en Georgia. En Estados Unidos se han llevado a cabo 19 ejecuciones este año, dos de ellas en Georgia. Desde que la Junta de Indultos y Libertad Condicional del estado denegó a Jack Alderman el indulto en 2007, la Asamblea General de la ONU ha votado en favor de una suspensión de las ejecuciones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a la familia y las amistades de Barbara Alderman;
- señalando que la petición de pena de muerte de la fiscalía contra Jack Alderman se basaba en el testimonio de otro acusado, John Brown, y que existen serias dudas sobre la fiabilidad de dicho testimonio;
- señalando que varios miembros del jurado del juicio de 1975 o de la segunda vista de determinación de la pena de 1984 respaldan el indulto, por motivos que incluyen lo que consideran una disparidad injusta entre las condenas de Jack Alderman y John Brown y por la conducta modelo de Jack Alderman en prisión;
- señalando que Jack Alderman ha cumplido de hecho una pena de cadena perpetua, y que ha pasado más de 30 años en el "corredor de la muerte";
- expresando preocupación porque la Junta ha denegado el indulto y se ha negado a reconsiderar su decisión;
- instando a la Junta a detener esta ejecución y reconsiderar su decisión de no conceder el indulto.

LLAMAMIENTOS A:

Junta de Indultos y Libertad Condicional

State Board of Pardons and Paroles, 2 Martin Luther King, Jr. Drive, SE, Suite 458,
Balcony Level, East Tower, Atlanta, Georgia 30334 4909, EE. UU.

Fax: +1 404 651 8502

Correo-e.: Webmaster@pap.state.ga.us

Clemency_Information@pap.state.ga.us.

Tratamiento: Dear Board members / Sres. Miembros de la Junta

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.